

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0337**

COYHAIQUE, **08 NOV. 2018**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, modificado por el D.S. N°108 (V. y U.) de 2014, que entre otras, estableció modificaciones de carácter operativo, estableciendo un mecanismo para otorgar nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que no han podido ser presentados a cobro luego de los 18 meses de vencidos, en especial lo dispuesto en su artículo 36, que señala: **"En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia"**;
- La Ley N°19.880 de que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado;
- El Ord. N°1950 de 30.10.2018, de Director SERVIU (S) Región de Aysén, mediante el cual remite solicitudes y antecedentes de respaldo, para solicitar otorgar nuevo plazo adicional de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional que se indican, todos con fecha de vigencia a contar del 13 de julio de 2015 al 12 de abril de 2017:

Nombre	Rut	Certificado N° y Serie	Modalidad
Rosa Makarena Alvarez Sánchez		DS1T1 1-2015	CSP
Paola Andrea Carrillo Gallardo		DS1T2 1-2015	CSP
Roberto Andrés Corcés Salcedo		DS1T1 1-2015	CSP

- Las facultades y atribuciones otorgados por el D.S. N°397 de 1976 y el D.L. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- El Decreto Supremo N°35 de 2018, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Aysén:

CONSIDERANDO:


- La solicitud de la beneficiaria Sra. **Rosa Makarena Alvarez Sánchez**, de fecha 10 de octubre de 2018, para ampliar el plazo de vigencia de su subsidio **DS1T1-1-2015 NA**, en atención al desistimiento de la empresa Constructora aduciendo falta de presupuesto para abordar el contrato, y dificultad para recontractar las obras, adjuntando permiso de edificación DOM Coyhaique N°68 de 01-06-2018;
- La solicitud del PSAT Sr. Leonardo Panichine Flores, Arquitecto Patrocinante del proyecto Construcción en Sitio Propio de la beneficiaria Sra. **Paola Andrea Carrillo Gallardo**, de fecha 16 de octubre de 2018, para ampliar el plazo de vigencia del subsidio **DS1T2-1-2015 NA**, con el que fuera favorecida, adjuntando entre otros, Permiso de Edificación N°11 de 25/01/2018 e informe Técnico de Avance de Obra;
- La solicitud de la PSAT Sra. Maria de Los Angeles Lobos, Arquitecta Patrocinante del Proyecto Construcción en Sitio Propio del beneficiario Sr. Roberto Andrés Corcés Salcedo, de fecha 24 de octubre de 2018, para ampliar el plazo de vigencia del subsidio **DS1T1-1-2015 NA**, con el que fue favorecido, en atención a que la vivienda se encuentra ejecutada y recepcionada por la DOM Coyhaique, Certificado N°106 de 19-10-2018, faltando formalizar la prohibición y cobro del subsidio;
- Que, de acuerdo a la normativa que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, la vigencia del subsidio no puede exceder los 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su vigencia, habiéndose cumplido al **12 de octubre de 2018**, un total de 39 meses:


RESUELVO:

- Otorga nuevo plazo de vigencia, a contar del **13 de octubre de 2018 y hasta el 12 de octubre de 2019**, a Certificados de Subsidio Habitacional regulados por el D.S. N°1 de 2011 (V. y U.), que indica, perteneciente a las personas que a continuación se individualizan:

Nombre	Certificado N° y Serie	Modalidad
Rosa Makarena Alvarez Sánchez	DS1T1 1-2015	CSP
Paola Andrea Carrillo Gallardo	DS1T2 1-2015	CSP
Roberto Andrés Corcés Salcedo	DS1T1 1-2015	CSP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA MARIA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN


EDM/AM/vjm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (3)
- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén – Dpto. Operaciones Habitacionales
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General